



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

No. GS-2024-001290657 REGI2 - ESPCO - 29.25

Neiva, 17 de diciembre 2024

Señor teniente
DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe de Contratos Regional de Aseguramiento No. 2
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva

Asunto: Evaluación oferta proceso PN RASES No. 2 MIC 071 2024

Respetuosamente me permito informar a mi teniente, que una vez realizado el cierre del proceso y realizada la recepción de ofertas presentadas dentro del proceso de PN RASES No. 2 MIC 071 2024, el cual tiene como objeto la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN NEUMOLOGIA Y NEUROLOGIA DIRIGIDO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, se procede a realizar la evaluación técnica de la única oferta participe presentada Por la IPS CENTRO DE NEUMOLOGIA MI PULMÓN, por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000,00) MILEGAL**, sin superar los precios techos descritos, así:

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y OTRAS CONDICIONES TECNICAS

Se evidencia el diligenciamiento por parte del proponente, donde cumple con las condiciones técnicas solicitadas, marcando con una X en el ítem CUMPLE, se anexa formato.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
2	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
3	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
4	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
5	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
6	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
7	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
8	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
9	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
10	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
2	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
3	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
4	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
5	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
6	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
7	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
8	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
9	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
10	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
2	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
3	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
4	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
5	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
6	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
7	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
8	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
9	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	
10	El proponente deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en Neumología y Neurología dirigidos a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Huila, de acuerdo con el alcance del contrato.	X	

[illegible]

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo, dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 “Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” del Ministerio de Salud y de la Protección Social con sus adiciones y modificaciones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior deberá presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente, expedido por la Secretaría de Salud del Departamento donde tenga habilitados los servicios.</p> <p>Igualmente, dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de atención para los usuarios • Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial) • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos. <p>Además, deberá presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.</p>	Se verifica en la plataforma de SECOP II el anexo técnico del ítem 1 donde se anexan certificado expedido por la secretaria de salud departamental	
2	<p>EL OFERENTE deberá certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (anexar documento).</p>	Se verifica en la plataforma de SECOP II anexo 1 técnico del ítem 2 donde anexa	

		certificado ambiental RUIA cumple con las condiciones técnicas firmada por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO	
3	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas; que mediante concepto del Comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos	Se verifica en la plataforma de SECOP II el formato 10 anexo técnico del ítem 3 donde cumple con las condiciones técnicas firmada por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO	
4	La Oportunidad en la asignación de citas: <ul style="list-style-type: none"> Ambulatorias especializada deberá ser garantizada en máximo 03 días calendarios, luego de expedida la autorización por parte de la entidad contratante. 	Se verifica en la plataforma de SECOP II el formato 10 anexo técnico del ítem 4 donde cumple con las condiciones técnicas firmada por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO	
5	EL OFERENTE deberá certificar la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (anexar certificación)	Se verifica en la plataforma de SECOP II el anexo técnico del ítem 5 donde se anexan certificado	

6	EL OFERENTE CERTIFICA que los procedimientos realizados cumplen con los estándares de calidad.	Se verifica en la plataforma de SECOP II el anexo técnico del ítem 2 donde se anexan certificado	
7	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la acreditación de la experiencia del oferente, se requiere la presentación de certificados de contratos ejecutados, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto del presente contrato y cuya sumatoria se igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Objeto del contrato ➤ Fecha de iniciación y terminación contrato. ➤ Valor ➤ Cumplimiento del servicio ➤ Ser expedidas y firmadas por el contratante. ➤ Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación. ➤ Nombre del contratante. ➤ Nombre del contratista <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. -Copias de las actas de liquidación. <p>Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Huila y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información,</p>	Se verifica en la plataforma de SECOP II el anexo técnico del ítem 7 donde se anexan certificado firmado por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO	

	<p>según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones; en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.</p>		
8	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL.</p> <p>EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.</p>	<p>Se verifica en la plataforma de SECOP II el anexo técnico del ítem 8 donde se anexan certificado firmado por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO</p>	
9	<p>EL OFERENTE que resulte adjudicatario se compromete prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones debidamente habilitadas en la ciudad de Neiva, en el horario de 07:00 am a 12:00 pm y 02:00 pm a 06:00 pm de lunes a viernes, y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. de durante la vigencia del contrato; según Resolución 3100 de 2019 "Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios der Salud".</p>	<p>Se verifica en la plataforma de SECOP II el formato 10 anexo técnico del ítem 9 donde cumple con las condiciones técnicas firmada por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO</p>	
10	<p>EL OFERENTE deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, que cuenta con el personal profesional propicios e idóneos para la prestación de los servicios que hacen parte de la necesidad que se pretende satisfacer, con experiencia laboral mínima de un (1) año, con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato y, que no se encuentra inhabilitados para ejercer la prestación del servicio y se encuentren registrados en el RETHUS.</p>	<p>Se verifica en la plataforma de SECOP II el anexo técnico del ítem 10 donde se anexan certificado firmado por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO</p>	

11	<p>EL OFERENTE deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Según formato 10 anexo 1, cumple con las condiciones técnicas ítem 11 firmado por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO</p>	
12	<p>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. <p>Diligenciamiento del anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.</p>	<p>Según formato 10 anexo 1, cumple con las condiciones técnicas ítem 12 firmado por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO</p>	
13	<p>Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para el suministro del servicio que se oferta. Anexar certificado de PAMEC.</p>	<p>Se verifica en la plataforma de SECOP II el anexo técnico del ítem 13 donde se anexan certificado de PAMEC</p>	
14	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un</p>	<p>Se verifica en la plataforma de SECOP II En el formato 8 ,condiciones técnicas del</p>	

	proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual	ítem 14 donde se anexan certificado firmado por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO	
15	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Igualmente certificará que cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.</p>	Se verifica en la plataforma de SECOP II el formato 16 anexo técnico del ítem 15 donde se anexan certificado de capacidad operativa firmada por el representante legal CARLOS ENRIQUE PRADA OTERO	

Una vez verificados los documentos requeridos en la presente invitación pública PN RASES No. 2 MIC 071 2024, la oferta presentada por la IPS CENTRO DE NEUMOLOGÍA MI PULMÓN, con NIT 900.783.072-4 CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos.

Atentamente,

Subintendente LINA MARIA GOMEZ GAVIRIA
Comité Técnico

Patrullera KELLY JOHANNA FAJARDO GARCIA
Comité técnico

Doctor JHON ALEXANDER VERGARA
Comité Técnico

Fecha de elaboración: 17/12/2024
Ubicación: C:\Users\SISAP\Downloads

Carrera 22 sur N° 26A – 21
Teléfono: 8630065
deuil.rases-aas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 7 de 7

Aprobación: 02/08/2023

